

Criterios de evaluación de proyectos y seguimiento

Fundación Pelayo destina la mayor parte de su presupuesto a la financiación de proyectos, mediante concurso. Se celebran anualmente un concurso para grandes entidades sociales y otro para proyectos que vengan de la mano de empleados de Grupo Pelayo que colaboren de manera voluntaria en alguna entidad social.

Ambos concursos cuentan con unas bases de convocatoria que se hacen públicas a través de la web de la fundación y en ellas se especifican los criterios marcados por el Patronato para poder participar y optar a conseguir financiación.

En las bases se detallan las características que debe cumplir la entidad participante, la temática, los beneficiarios y las propias características del proyecto.

Requisitos de entidad

- Estar constituida legalmente como entidad sin ánimo de lucro.
- Estar inscrita en el registro correspondiente.
- Haber sido declarada entidad de utilidad pública y acreditada como tal.
- Estar acogida a la Ley 49/2002 de 23 de diciembre.
- Tener una trayectoria mínima de 5 años.
- Se valora si la entidad es auditada por la Fundación Lealtad.
- Se valora la posibilidad de voluntariado corporativo.
- Se requiere haber justificado correctamente las ayudas concedidas por parte de la Fundación Pelayo en años anteriores, en caso de haber conseguido alguna.

Requisitos del proyecto

- El proyecto debe tener como beneficiario directo la infancia y juventud hasta los 18 años. *
- La temática del proyecto debe ser relativa a sanidad y educación. *
- El plazo de ejecución del proyecto será como máximo bianual, no pudiéndose imputar gastos anteriores a la fecha de firma del convenio, ni posteriores a la fecha de finalización del mismo.
- El proyecto se pondrá en marcha a partir de la fecha de la firma del acuerdo.

*Requisito no excluyente en concurso de empleados.

La financiación disponible por proyecto en el concurso de ONG es de un máximo de 20.000 euros y en el concurso de empleados de un máximo de 3.000 euros.

De entre todas las candidaturas recibidas que cumplen los requisitos de la convocatoria, el Patronato elige, por suma de votaciones individuales, según la labor social que acometen, la

prioridad de las necesidades que se pretenden cubrir y la optimización de los recursos disponibles.

Formalización del acuerdo

Para hacer efectiva la financiación de los proyectos seleccionados se firma un acuerdo entre Fundación Pelayo y la entidad beneficiaria, que sienta las bases de la colaboración y marca el reporte del desarrollo del proyecto mediante informes periódicos de seguimiento, el informe final y la memoria económica.

Seguimiento del proyecto

Una vez realizada la financiación, se realiza un exhaustivo seguimiento del desarrollo de los proyectos, con informes trimestrales en el caso de las ONG e informes semestrales en el caso del concurso de empleados.